



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

U.M.S.N.H.



- A) El concurso se llevará a cabo los días **11,12,13 y 14 de Noviembre del 2025**, en las Instalaciones de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, con un horario de 8:00 a 17:00 horas, ubicadas en el número 330 de la calle Gertrudis Bocanegra, colonia centro, de esta ciudad.
- B) La materia o área académica a concursar es: **Laboratorios Clínicos y Coordinación de Salud Pública**
- C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

Dos plazas de manera **Interina** como **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO**, con **horario de 8:00 a 12:00** (Actualización de manuales, Coordinación de pasantes en Servicio Social, Apoyo Institucional para la Acreditación del Plan de Estudios, Resguardo de Laboratorios de equipo y material inventarios de altas – bajas de material), **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO**, con **horario de 12:00 a 16:00** (Actualización de manuales, Coordinación de pasantes en Servicio Social, Apoyo Institucional para la Acreditación del Plan de Estudios, Resguardo de Laboratorios de equipo y material inventarios de altas – bajas de material), con un sueldo base mensual de \$3,443.78 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 78/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 2 de Febrero del 2026.

- D) **Requisitos generales para todos los aspirantes a:**

Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
 - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
 - c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA
U.M.S.N.H.

- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de los anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad, calle Gertrudis Bocanegra No. 330 col. Cuauhtémoc, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 7 de Noviembre del 2025.

F) Para los efectos administrativos, conforme al Artículo 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir la verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K) los resultados del concurso estarán disponibles en la Mampara del Pasillo de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, ubicada en Gertrudis Bocanegra No. 330, Centro de esta ciudad.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones;
5. En general su labor académica desarrollada; y ,
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

U.M.S.N.H.



- I) Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 10 de Noviembre del 2025, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, ubicada en Gertrudis Bocanegra No. 330, Centro de esta ciudad.
- K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 18 de Noviembre del 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- Ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

- O) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras Instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria Laboral.
- P) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 20 de Octubre del 2025

DRA. MARTHA PATRICIA MORFIN GALLEGOS
Directora y Presidenta del H. Consejo Técnico

